MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2024I-VBOG-101404
Fecha: 2024-12-27 18:04:09

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA
1000000 DIRECCION GENERAL

DE: MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
1103000 OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de seguimiento a los planes de mejoramiento de auditorías internas

Respetado Ingeniero Montenegro,

En cumplimiento del plan anual de auditoría, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento correspondientes a las observaciones identificadas en las auditorías realizadas por la OCI, para lo cual se remite el informe de seguimiento para conocimiento y fines pertinentes.

Como resultado del seguimiento se identificó:

- 462 acciones cumplidas, lo que representa el 58%.
- 281 acciones vencidas, lo que indica que estas no han sido atendidas dentro del plazo previsto y corresponde al 35%.
- 38 acciones no efectivas, es decir, fueron reiteradas en auditorías posteriores y corresponden al 5% de total de los planes de mejoramiento.
- 21 observaciones que se encuentran dentro del término establecido para la ejecución, correspondiente al 2%.
- 35 observaciones sin formulación de plan de mejoramiento.

Por lo anterior se recomienda:

- En virtud de lo expuesto, se reitera a los líderes de los procesos auditados y a los responsables en las Direcciones Territoriales la necesidad de desarrollar las acciones propuestas por cada uno de ellos, con el fin de cumplir con el plan de mejoramiento y la responsabilidad establecida en el literal (g) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993: "g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno" y el artículo 6 de la misma ley: "(…) Responsabilidad del control interno". Se destaca que el Sistema de Control Interno de la entidad se fortalece mediante la mejora continua de sus procesos, a partir de las recomendaciones realizadas.

- Implementar un análisis de causa para las observaciones derivadas de las auditorías, que permita desarrollar un plan de mejoramiento oportuno y efectivo, con el fin de evitar que las observaciones se repitan y de mejorar el proceso auditado.

Se adjunta Informe.

Cordialmente:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Proyectado por: PAOLA ANDREA CORTES CONTRERAS
Revisado por: LUIS IVÁN PÉREZ MOGOLLÓN
Aprobado por:

Copia Interna a:

PROCESO O DEPENDENCIA AUDITADA: Procesos Estratégicos, Misionales y de apoyo.	**FECHA DE SEGUIMIENTO:** Diciembre de 2024.
EQUIPO AUDITOR: Luis Iván Pérez Mogollón - Paola Andrea Cortes Contreras	
OBJETO: Realizar seguimiento al cumplimiento del avance de los planes de mejoramiento propuestos por las dependencias, resultantes de las observaciones identificadas por la Oficina de Control Interno.	
ALCANCE: Planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos auditados a diciembre de 2024.	
CRITERIO: Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Estatuto de Auditoría Interna y código de ética versión 2.	

INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ESTADO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS

I. Resumen

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Oficina de Control Interno y en el marco de las auditorías realizadas con corte a diciembre de 2024, se presenta el informe de seguimiento al avance de los planes de mejoramiento derivados de dichas auditorías.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

1. Estado planes de mejoramiento

En los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas correspondientes a las efectuadas por la OCI a partir del año 2018, se han registrado un total de 802 acciones de mejora correspondientes a 837 observaciones, las cuales se encuentran en el siguiente estado:

- 462 acciones cumplidas, lo que representa el 58%.
- 281 acciones vencidas, lo que indica que estas no han sido atendidas dentro del plazo previsto y corresponde al 35%.
- 38 acciones no efectivas, es decir, fueron reiteradas en auditorías posteriores y corresponden al 5% de total de los planes de mejoramiento.
- 21 observaciones que se encuentran dentro del término establecido para la ejecución, correspondiente al 2%.
- 35 observaciones sin formulación de plan de mejoramiento.

Las 281 acciones se encuentran a cargo de las siguientes dependencias:

Tabla 1. Dependencias con acciones vencidas.

Dirección a cargo	No. Acciones
Subdirección General	8
Direcciones Territoriales	89
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	22
Secretaría General	32
Subdirección Financiera.	19
Subdirección Administrativa.	15
Subdirección Gestión Humana	2
Dirección Jurídica	10
Subdirección Proceso Selección Contractual	21
Dirección de Ejecución y Operación	59
Subdirección de Vías Regionales	4
Total	**281**

Fuente: Oficina de Control Interno

Grafica 1. Estado de plan de mejoramiento.

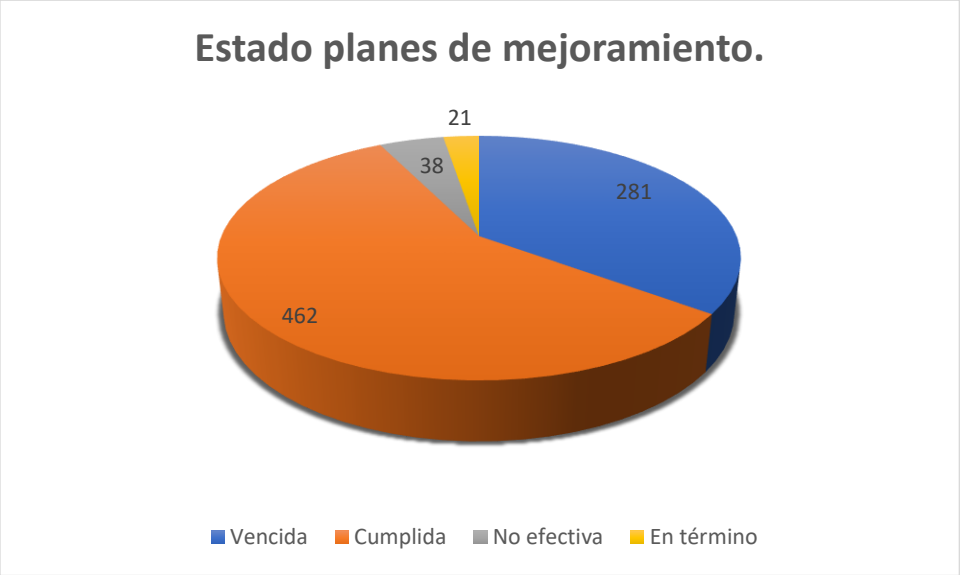

Fuente: Oficina de Control Interno.

Como parte del proceso de seguimiento a las auditorías realizadas, se ha identificado que, a pesar de los esfuerzos continuos para sensibilizar a los responsables a través del envío de memorandos reiterativos y la comunicación constante, persiste un alto nivel de omisión en la ejecución del plan de mejoramiento.

Es importante mencionar, que la implementación del plan de mejoramiento es fundamental para corregir las deficiencias detectadas y garantizar la mejora continua de los procesos dentro de la entidad.

1.1. Observaciones sin plan de mejoramiento.

Al cierre del segundo semestre de 2024, se identifica que, de las observaciones de auditoría comunicadas por la Oficina de Control Interno, se encuentran 35 sin envió de plan de mejoramiento, de las cuales corresponden 29 a la sede central y 6 a las direcciones territoriales.

Tabla 2. Auditorías sin plan de mejoramiento

Responsable	Observaciones	Auditoría y/o Seguimiento
Subdirección Financiera.	1	Auditoría Cuentas por Pagar
Subdirección de Vías Regionales	1	Contrato 723-2020, 1534-2020 y 1349-2021
Subdirección de Gestión del Riesgo	3	Contratos 1356-2021 y 1401-2021 (Interventoría) Saravena
Subdirección Modernización Carreteras Nacionales	3	Contratos 1723-2020 y 1832-2020 (Interventoría) Medellín - Quibdó (Quibdó - Peñalisa)
Direcciones Territoriales	6	Direcciones Territoriales
Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea	8	Informe de auditoría contrato de interventoría 1450 de 2020 con relación al contrato de obra LP-SIM-011-2020 (Municipio de Businu)
Subdirección Financiera.	6	Procedimiento de pagos de obligaciones por OCCIRED para tipo de pagos diferentes a Beneficiario Final
Dirección Jurídica	1	Seguimiento Acciones de repetición
Subdirección Financiera.	1	Seguimiento gestión de anticipos, recursos entregados en administración y rendimientos financieros.
Subdirección Modernización Carreteras Nacionales	5	Vías Para La Equidad
Total	**35**	

Fuente: Oficina de Control Interno

II. Recomendaciones

- En virtud de lo expuesto, se reitera a los líderes de los procesos auditados y a los responsables en las Direcciones Territoriales la necesidad de desarrollar las acciones propuestas por cada uno de ellos, con el fin de cumplir con el plan de mejoramiento y la responsabilidad establecida en el literal (g) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993: "g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno" y el artículo 6 de la misma ley: "(…) Responsabilidad del control interno". Se destaca que el Sistema de Control Interno de la entidad se fortalece mediante la mejora continua de sus procesos, a partir de las recomendaciones realizadas.

- Implementar un análisis de causa para las observaciones derivadas de las auditorías, que permita desarrollar un plan de mejoramiento oportuno y efectivo, con el fin de evitar que las observaciones se repitan y de mejorar el proceso auditado.

Firmado digitalmente por DUARTE FONTECHA MARIA DEL PILAR

Firmado digitalmente por Luis Iván Pérez Mogollón

María del Pilar Duarte Fontecha Jefe Oficina de Control Interno	**Luis Iván Pérez Mogollón** Coordinador	**Paola Andrea Cortes Contreras** Profesional Oficina de Control Interno